

## ADMINISTRACION LOCAL

- 9896** *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Diputación de Salamanca-Centro Coordinador de Bibliotecas, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Conductor Ayudante de Bibliobús.*

El Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, reunido con fecha 22 de marzo de 1994, aprobó las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Conductores Ayudantes de Bibliobús, grupo D, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Las bases que han de regir este proceso de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» anexo al número 37, de 28 de marzo de 1994.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado, se presentarán en la forma prevista en la base quinta de las bases precitadas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se acompañarán de resguardo justificativo de haber abonado los derechos de examen, así como los documentos acreditativos alegados por los solicitantes, así como fotocopia de la titulación exigida.

Salamanca, 4 de abril de 1994.—El Presidente.

- 9897** *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Diputación de Salamanca-Centro Coordinador de Bibliotecas, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Encargados de Bibliobús.*

El Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, reunido con fecha 22 de marzo de 1994, aprobó las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de acceso libre de dos plazas de Encargados de Bibliobús, grupo B, vacantes en la plantilla de plantilla de personal laboral del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Las bases que han de regir este proceso de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», anexo al número 37, de 28 de marzo de 1994.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado, se presentarán en la forma prevista en la base quinta de las bases precitadas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se acompañarán de resguardo justificativo de haber abonado los derechos de examen, así como los documentos acreditativos alegados por los solicitantes así como fotocopia de la titulación exigida.

Salamanca, 4 de abril de 1994.—El Presidente.

- 9898** *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Oviedo (Asturias), referente a la convocatoria para proveer 16 plazas de Bombero.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 26 de marzo de 1994, número 71, aparecen publicadas íntegramente las siguientes bases:

Oferta de empleo 1993.—Pruebas libres, anexo número 1: Convocatoria para la provisión de 16 plazas de Bomberos de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 4 de abril de 1994.—El Alcalde, por delegación, el Concejal Coordinador, Pedro Sánchez-Arjona.

## UNIVERSIDADES

- 9899** *RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de la autorización contenida en el artículo 37.1 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, sobre aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991,

Esta Presidencia de la comisión gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 37 de la Ley 31/1990; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; con carácter supletorio, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas; Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 El personal que supere las pruebas selectivas quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en el que la plaza de laboral se haya reconvertido.

1.6 El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de mayo de 1994. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución de la Presidencia de la comisión gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.7 Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, la Presidencia de la comisión gestora de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.